

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2021 00195 00

Insolvente: JOSE VICENTE MURIEL RUBIO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- REMOVE del cargo de liquidador a **ROSMIRA MEDINA PEÑA**.²

2.-DESIGNAR en su remplazo a **JUAN MANUEL HERRERA URIBIO**, c.c. No. 79.266.228., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia., quien puede ser notificado en la calle 19#6-68 OF 501 de Bogotá y dirección electrónica jherreraabogado@gmail.com., teléfono 3185894154.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 54 exp dig.

² Dto pdf 51 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67760fce1261a139a2ce8b1b04acfbb73295bb2da1a894f5c692534d00852da5**

Documento generado en 04/03/2024 08:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>